



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral N° 001033-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

San Pablo,

20 SEP 2023

Visto, el MEMORANDO N° 620-2023-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN. de fecha 20 de setiembre del 2023; OFI. N° 16 -2023-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/OPDI-NCD, de fecha 20 de setiembre del 2023 y demás documentos que se adjuntan con un total de 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, como Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular, con enfoque por resultados.

Que, con Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU de fecha 29 de agosto 2023, se deroga la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación" y se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"

Que, mediante la Resolución Viceministerial citada en el párrafo anterior en su numeral 7.1.2 sobre la Conformación del comité de reasignación en su literal a señala que: "El proceso de reasignación para las causales por interés personal y por unidad familiar, está a cargo del comité de reasignación de la DRE/UGEL, el cual se conforma de la siguiente manera: Miembros Titulares: – Un (01) representante designado por el titular de la entidad, quien lo preside. – Jefe o director del área de gestión institucional. – Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados. Miembros alternos: – Jefe o director del área de gestión administrativa. – Un (01) especialista o técnico del área de personal. – Un (01) representante de los auxiliares de educación nombrados de la organización sindical del ámbito de la DRE/UGEL, con mayor número de afiliados. La acreditación del representante titular y alterno de la organización sindical, se realiza ante la DRE o UGEL según corresponda, durante el mes de julio, para lo cual, la organización sindical debe contar con su ROSSP vigente. No pueden ser miembros del comité de reasignación, los servidores que se encuentren inhabilitados (administrativa y/o judicialmente) para ejercer la función pública o que

Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>

<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral N° 001033 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.
estén cumpliendo sanción administrativa, ni los que se encuentren en uso de vacaciones o de licencia, ni los que van a postular al proceso de reasignación, ni los que se encuentren en investigación en proceso administrativo disciplinario".

Que, mediante OFI. N° 16 -2023-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/OPDI-NCD, de fecha 20 de setiembre del 2023, se hace llegar el Acta de Conformación del Comité de Reasignación de Auxiliares 2023 para su reconocimiento mediante Acto Resolutivo.

Que mediante, Acta de Conformación del Comité de Reasignación de Auxiliares 2023, de fecha 19 de septiembre del 2023 se procedió a designar el Comité de Reasignación de Auxiliares para el año 2023 de la UGEL-San Pablo.

Que, mediante MEMORANDO N° 620-2023-GR-CAJ/DRE/UGEL-SP/D-FQN. de fecha 20 de setiembre del 2023, el Despacho Directoral Autoriza Proyectar la Resolución de Conformación del Comité de Reasignación de Auxiliares 2023 cuyos integrantes son los que se encuentran en el cuadro siguiente.

Miembros titulares				
	Apellidos y Nombres	Cargo de función	Cargo del Comité	DNI
1	ANGULO CABANILLAS, Ever Rolando	Jefe de Personal	Presidente	28061920
2	CABRERA DÍAZ, Nelidiano	Jefe de Gestión Institucional	Integrante	28062921
3	CHAVARRI SERRANO, Alfredo	Representante Sindical	Integrante	28062411
Miembros Alternos				
4	RUIZ RUIZ, Amilcar Emilio	Administrador	Integrante	44091976
5	QUISPE GUEVARA, Harry Johnatan	Jefe de Remuneraciones	Integrante	42877832
6	ESPINOZA VÁSQUEZ, Sandra Yojana	Representante de auxiliares	Integrante	44878913

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"- aprobado con D.S N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N°013-2021-MINEDU; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local aprobado mediante D.S. N° 015-2002-ED, Resolución Viceministerial N° 0126-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Comité de Reasignación de Auxiliares 2023 de la UGEL-San Pablo, la misma que se conforma de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral N° 001033 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

Miembros titulares				
	Apellidos y Nombres	Cargo de función	Cargo del Comité	DNI
1	ANGULO CABANILLAS, Ever Rolando	Jefe de Personal	Presidente	28061920
2	CABRERA DÍAZ, Nelidiano	Jefe de Gestión Institucional	Integrante	28062921
3	CHAVARRI SERRANO, Alfredo	Representante Sindical	Integrante	28062411
Miembros Alternos				
4	RUIZ RUIZ, Amilcar Emilio	Contador	Integrante	44091976
5	QUISPE GUEVARA, Harry Johnatan	Jefe de Remuneraciones	Integrante	42877832
6	ESPINOZA VÁSQUEZ, Sandra Yojana	Representante de auxiliares	Integrante	44878913

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local - San Pablo, notifique a los integrantes comprendidos en la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLIQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Pablo (www.ugelsanpablo.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADOM. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVÁEZ.
DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLOLo que transcribo a Ud. Para su
conocimiento y demás fines
Atentamente.*Esmaro Vigo Peralta*Técnico Administrativo
Unidad de Gestión Educativa Local
SAN PABLOUGEL/SP
DUGEL/FQN
DGA/AERR
AGI/NCD
AAJ/ERVV
C.c.-Archivo

Jr. Miguel Iglesias s/n - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe>
<https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>